



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-63799, por el cual la Dra. Nora Lloveras eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Géneros, Familias y Derechos", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006 (t.o.), para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2007; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas de cursos formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, requiriendo la participación e integración de diferentes disciplinas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional Seminario – Taller "GÉNEROS, FAMILIAS Y DERECHOS" formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2007, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

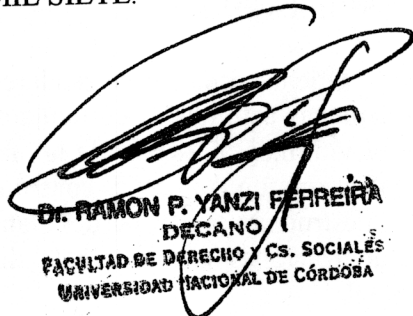
Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por la Ordenanza HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de sus objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 158/07.-

CUF

Género
Familia
Derech

(*)
forma

LA
SE
FACU
DADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

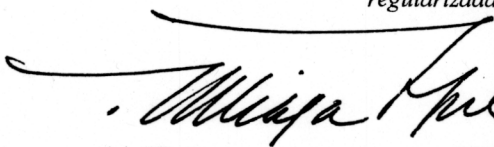
ANEXO I

(Resolución HCD N° 158/07)

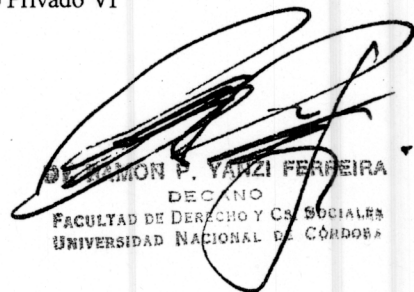
CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES
Géneros, Familias y Derechos (*)	Polivalente	3	Derecho Privado VI	Dra. Nora Lloveras	<u>Docentes dictantes:</u> Dra. Olga Orlando, Ab. María de los Ángeles Bonzano y Ab. Laura Cantore <u>Profesora invitada:</u> Ab. Carmen Colazo

(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06

(*) En la publicidad del curso deberá indicarse que resulta aconsejable para su cursado, tener regularizada la asignatura del Derecho Privado VI


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ESTEBAN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA